

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL “CONTRATO DE SERVICIOS DE AGENCIA DE COMUNICACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN, ADAPTACION, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE CREATIVIDADES PARA EL PERIODO 2021-22”.

ACTA Nº 4

EXPTE.21.352.PRO.SE

ACTA DE RESULTADO DE APERTURA DE SOBRE “B)” Y ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE “C)” Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO DE SERVICIOS DE AGENCIA DE COMUNICACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN, ADAPTACION, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE CREATIVIDADES PARA EL PERIODO 2021-22”.

Siendo las 09.30 h del día **10 de diciembre de 2021**, en la sede de la Sociedad Regional Cantábrica de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 18 de octubre de 2021, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Luis Fernando de la Pinta Fernández, Consejero Delegado de CANTUR, S.A.

VOCALES

- Dña. Laura Gutiérrez Bustamante, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.
- D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director económico financiero de Cantur, S.A.
- Dña. María Basurto Bárcena, Técnico de Promoción on line de CANTUR, S.A.

SECRETARIA: Doña Alejandra San Martín Mediavilla (con voz pero sin voto).

Por la secretaria se informa que por motivos de agenda Dña. Alexia Gómez Pelayo no puede acudir a la mesa de contratación.

La reunión tiene por objeto proceder al resultado de apertura del sobre B) y acto público de apertura del sobre C) y propuesta de adjudicación en su caso.

A continuación, por el presidente se informa que con fecha 29 de noviembre de 2021 se emite informe técnico de valoración de las propuestas presentadas el cual queda unido al expediente.

La Mesa ha valorado el resultado de este informe, asumiendo la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración del PCAP, es el siguiente:

“CONCLUSIONES

Por todo ello, respecto a la ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR LOS LICITADORES VALORADOS A LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO.

Se informa a la mesa de contratación que el licitador

- MILA BRANDERS SL: NO se valora la propuesta técnica ya que la misma carece de información solicitada en pliegos técnicos.
- C&C PUBLICIDAD: puntuación 34 puntos sobre 49 puntos
- GOOD NEWS: NO se valora la propuesta técnica ya que la misma carece de información solicitada en pliegos”

Respecto a la mercantil MILABRANDERS, S.L., recoge el informe lo siguiente:

“La propuesta presentada por el licitador viene a través de folios grapados y sin orden. En el análisis de la propia oferta, se aprecia la guionización de un apartado denominado TV CANTABRIA hace alusión a diferentes escenas de posibles videos y piezas spot, de igual forma presenta cuñas de radio, si bien NO se presenta porfolio de archivos fotográficos. Informando a la mesa de contratación de la falta de este contenido y no pudiendo valorar el resto de esta.”



Punto 4 del PPT, alcance de los trabajos apartado C (contenido mínimo)

c) Contenido mínimo

La oferta que se presente deberá contener como mínimo:

- 5 piezas de video de 20 segundos máximo, con una storytelling de las instalaciones de CANTUR y claim de Cantabria. Con entrega del material en bruto si se solicita
- 1 pieza de video recopilatoria de 1.5 minutos. Con entrega del material en bruto si se solicita.
- Paquete de horas hombre con dedicación al proyecto, se deberá consignar en la oferta técnica el mínimo establecido, es decir, 250 horas. Las horas adicionales ofertadas al proyecto deberán consignarse en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, que se incluirá en el sobre C.
- Portofolio con un mínimo de 60 archivos fotográficos de alta resolución para posteriores adaptaciones a diferentes medios y formatos. Aceptados por la empresa Cantur S.A. La ubicación de las imágenes se consensará con el licitador tras la firma del contrato.
- Grabación de 5 cuñas radiofónicas con posibilidad de adaptación.

Respecto a la mercantil **GOOD NEWS S.L.**, recoge el informe lo siguiente:

“La oferta analizada basándose según los PPT la propuesta NO se presenta el contenido mínimo solicitado en el punto C de los PPT.

c) Contenido mínimo

La oferta que se presente deberá contener como mínimo:

- 5 piezas de video de 20 segundos máximo, con una **storytelling** de las instalaciones de CANTUR y **claim** de Cantabria. Con entrega del material en bruto si se solicita
- 1 pieza de video recopilatoria de 1.5 minutos. Con entrega del material en bruto si se solicita.
- Paquete de horas hombre con dedicación al proyecto, se deberá consignar en la oferta técnica el mínimo establecido, es decir, 250 horas. Las horas adicionales ofertadas al proyecto deberán consignarse en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, que se incluirá en el sobre C.
- Portfolio con un mínimo de 60 archivos fotográficos de alta resolución para posteriores adaptaciones a diferentes medios y formatos. Aceptados por la empresa Cantur S.A. La ubicación de las imágenes se consensuará con el licitador tras la firma del contrato.
- Grabación de 5 cuñas radiofónicas con posibilidad de adaptación.

El único documento que se anexa como contenido mínimo es una breve descripción de lo solicitado y objeto del contrato. Para lo cual se presenta la página de la oferta técnica del licitador.”

CANTUR
FORMATOS Y PIEZAS | **CONTENIDO MÍNIMO**

FORMATOS Y PIEZAS
CONTENIDO MÍNIMO

Tal y como se especifica en el pliego de prescripciones técnicas, se deberán presentar como base los siguientes materiales:

Dichas piezas deberán de ser adaptables a formatos rich media y formatos generales. Como hemos explicado en los epígrafes anteriores, todos estos contenidos tendrán un estilo cuidado, sencillo y evocador, que haga que el público identifique el mensaje y que homogenice toda la campaña.

5 **PIEZAS DE VÍDEO DE 20 SEGUNDOS**

1 **PIEZA DE VÍDEO DE 1'5 MINUTOS**

5 **CUÑAS RADIOFÓNICAS CON POSIBILIDAD DE ADAPTACIÓN**

60 **ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS DE ALTA RESOLUCIÓN EN UN PORTFOLIO PARA POSTERIORES ADAPTACIONES A DIFERENTES MEDIOS**

39

Por consiguiente, se informa a la mesa de contratación el no poder valorar la oferta del licitador.”

La Directora jurídica expone que las ofertas técnicas deben cumplir los requerimientos establecidos en el PPTP, así el artículo 139 de la LCSP establece que:

“Artículo 139 Proposiciones de los interesados

1. Las **proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación**, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”

En cuanto a la documentación concreta a aportar por los licitadores con la oferta técnica en el Pliego de prescripciones técnicas particulares se establece lo siguiente:

“c) Contenido mínimo

La oferta que se presente deberá contener como mínimo:

- 5 piezas de video de 20 segundos máximo, con una storytelling de las instalaciones de CANTUR y claim de Cantabria. Con entrega del material en bruto si se solicita
- 1 pieza de video recopilatoria de 1.5 minutos. Con entrega del material en bruto si se solicita.
- Paquete de horas hombre con dedicación al proyecto, se deberá consignar en la oferta técnica el mínimo establecido, es decir, 250 horas. Las horas adicionales ofertadas al proyecto deberán consignarse en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, que se incluirá en el sobre C.
- Porfolio con un mínimo de 60 archivos fotográficos de alta resolución para posteriores adaptaciones a diferentes medios y formatos. Aceptados por la empresa Cantur S.A.. La ubicación de las imágenes se consensuará con el licitador tras la firma del contrato.
- Grabación de 5 cuñas radiofónicas con posibilidad de adaptación.”

La licitadora MILA BRANDERS, S.L., no presenta el porfolio con 60 archivos fotográficos, en tanto la licitadora GOOD NEWS, S.L., no presenta piezas de video, cuñas de radio y porfolio con 60 archivos fotográficos, por lo que ambas ofertas están incompletas, no siendo posible su valoración.

La consecuencia de la presentación de la oferta incompleta viene determinada en el apartado 4.3 del PPTP, el cual establece lo siguiente:

“4.3. Propuesta técnica a presentar: documentación.

El licitador deberá presentar su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el PCAP y en el presente pliego, si bien en la propuesta técnica (sobre B) incluirá como mínimo el contenido especificado en el presente pliego.

El licitador podrá presentar toda aquella documentación que considere de interés o utilidad de cara a una mejor comprensión de su propuesta, no obstante, deberá incluir obligatoriamente:

- Memoria técnica de la propuesta, explicando y justificando los términos de la misma.
- Propuesta técnica con el contenido mínimo exigido (se descartarán todas aquellas propuestas que no se adapten a los requerimientos exigidos en el presente documento.)
- Plan de trabajo con un cronograma. (diagrama de Gnatt)”

De acuerdo con lo anteriormente indicado y lo establecido en los pliegos que rigen la licitación y la LCSP, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad:

- Excluir del procedimiento a la mercantil **MILABRANDERS, S.L.**, por no cumplir la propuesta técnica presentada en el sobre B los requisitos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Excluir del procedimiento a la mercantil **GOOD NEWS, S.L.**, por no cumplir la propuesta técnica presentada en el sobre B los requisitos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

A continuación, al tratarse de la apertura del sobre C)- de un acto público, el presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa, a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente el presidente ordena la apertura del sobre C)- de la licitadora que continúan en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente:

El sobre C)- de la licitadora **C&C PUBLICIDAD S.A.** contiene:

- Oferta económica: 23.900,00€ más IVA.
- número de horas/persona dedicadas al proyecto por encima del mínimo establecido en el PPTP: 150.

A continuación, por el director económico financiero se procede a la puntuación de la licitadora que continua en el procedimiento:

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

OFERTA ECONOMICA			
-			
MAXIMO 21 puntos		IMPORTE MAS BAJO	23.900
<u>LICITADOR</u>		<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-			
MILA BRANDERS, S.L.		0,00	
GOOD NEWS TELEVISION S.L.		0,00	
C&C	23.900,00	21,00	21,00

2.-HORAS/PERSONA DEDICADAS AL PROYECTO

El resultado es el siguiente:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>HORAS</u>	<u>PUNTOS</u>
MILA BRANDERS, S.L.		
GOOD NEWS TELEVISION S.L.		
C&C	150	30

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>CREATIVIDADES</u>				
<u>PUNTUACION TOTAL</u>				
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>HORAS</u>	<u>TECNICA</u>	<u>TOTAL</u>
MILA BRANDERS, S.L.	0,00	0,00	EXCLUIDO	0,00
GOOD NEWS TELEVISION S.L.	0,00	0,00	EXCLUIDO	0,00
C&C	21,00	30,00	34,00	85,00

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **C&C PUBLICIDAD, S.A.**, por importe de 23.900,00€ más el IVA correspondiente conforme a la oferta presentada para posteriormente, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento del primer y único clasificado la empresa **C&C PUBLICIDAD, S.A.**, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 (pág. 26) del PCP.

La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.

Antes de finalizar la sesión accede a la misma el representante de C&C Publicidad quien es informado de lo ocurrido durante la celebración de la mesa.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 09:55 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Fernando de la Pinta Fernández

Alejandra San Martín Mediavilla

VOCAL

VOCAL

Laura Gutiérrez Bustamante

Santiago Gutiérrez Gómez

VOCAL

María Basurto Bárcena